



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1094 12
EXPEDIENTE. N° 20.365/12 SRT
Salta, 04 DIC 2012

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Natalia Ariana Marine PAZ**, D.N.I. N° 27.493.601, L.U. N° 522.781, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 684/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba la apertura de la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal

Que a fojas 25, obran el informe del Ingeniero Abel Carmona, Profesor Adjunto Interino, de la asignatura Matemática I, correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 27 del expediente de referencia, ratifica el informe del docente antes mencionado.

Que las Resoluciones Nros. 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento de Alumnos y 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR a la alumna **Natalia Ariana Marine PAZ**, DNI N° 27.493.601, L.U. N° 522.781, **reconocimiento** de la asignatura **Matemática I** aprobada en la carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, por la asignatura **Matemática I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/ndc

ggl

Elizabeth Truninger de Loré
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO